



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10190

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa para paradas de venta en la Plaza de abastos y en determinados lugares de la vía pública del municipio de Manacor para el ejercicio 2021

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2020 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 10T.OD que regula la tasa de las paradas de venta en la Plaza de abastos y a determinados sitios de la vía pública del municipio de Manacor para el ejercicio 2021.

Este acuerdo de aprobación provisional queda expuesto, por un plazo de 30 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que, transcurrido el plazo no se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, el acuerdo provisional adoptado.

Manacor, 22 de octubre de 2020

La 4ª teniente de Alcalde y delegada de Economía, Hacienda y Promoción

M. Antonia Truyols Martí

Por delegación del alcalde (BOIOB núm. 4 de 09/01/2020)

